



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. # 6159

"Por la cual se reajusta una prima técnica"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que a la Doctora **MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46450418, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, le fue reconocida la Prima Técnica mediante Resolución No. 4532 del 21 de Julio de 2009, emanada de esta Dirección y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 37.65% sobre la asignación básica mensual.

Que mediante la Resolución No. 2948 del 07 de Abril de 2.010 emanada del Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, se le reajustó la Prima Técnica a 39.92% sobre la asignación básica mensual, a partir del 29 de Marzo de 2010.

Que mediante memorando 2010IE24681 del 18 de Agosto de 2.010, la mencionada funcionaria solicita el reajuste de la Prima Técnica por concepto de Experiencia.

Que el Decreto 471 de 1.990 unificó la reglamentación de la Prima Técnica en las dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Bogotá.

Que el Artículo 2º del Decreto 320 de 1.995 estableció los factores y porcentajes liquidados sobre el sueldo básico mensual para el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para el nivel profesional, así:

- Un 11.50% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.
- Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.50%, o hasta un 12.50% por especialización o postgrado no inferior a un año o título universitario adicional de nivel profesional o de licenciatura.
- Un 3.20% por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o co-investigador acreditada por el titular, hasta completar el 16%.

Que el Artículo 11º del Decreto 471 de 1.990 señala que: "El reajuste de la Prima Técnica por concepto de capacitación o de experiencia, se liquidará a partir de la fecha en que se presente la correspondiente solicitud acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los respectivos requisitos".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No # 6159

"Por la cual se reajusta una prima técnica"

Que como consecuencia de lo anterior es procedente reajustar la Prima Técnica en un 0.08% sobre la asignación básica mensual, para un total de 40.00%, discriminados así: 11.50% por Título Profesional, 12.50% por Capacitación y 16.00% por Experiencia Profesional, como consta en liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar y ordenar el pago de la Prima Técnica a la Doctora **MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46450418; Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, reajustada mediante Resolución No 2948 del 07 de Abril de 2010; para un total de 40.00% a partir del 18 de Agosto de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capítulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación. ✓

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 AGO 2010**


BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras Urrego
Revisó : Lucero Prieto 

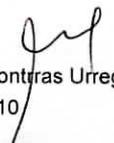


126PA01-PR24-M-A4-V2-0

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
LIQUIDACIÓN DE PRIMA TÉCNICA**

NOMBRE	MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ	C.C.	46.450.418
CARGO	PROF.ESPEC . 222 - 21	DEPENDENCIA	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
% P.T. ACTUAL	39,92%	RESOLUCIÓN	4532/09
Título Profesional	11,50%		
Capacitación	12,50%		
Experiencia Profesional	15,92%		
FECHA DE SOLICITUD	18/8/2010		
1. Título Profesional			
INGENIERO AMBIENTAL			11,50%
2. Capacitación	Postgrado	Cursos (Horas)	
ESPECIALIZACION EN EDUCACION AMBIENTAL	1		12,50%
3.Experiencia Profesional (03/10/2003)	Inicio	Terminación	Tiempo (años)
IPS CENTRO DE SALUD COROMORO SANTANDER	1/6/2004	31/1/2005	0,67
ASOCIACION MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALDERRAMA ASOPROVAL	1/2/2005	31/7/2005	0,49
ASOCIACION MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALDERRAMA ASOPROVAL	1/8/2005	30/9/2005	0,16
E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD	1/11/2005	20/5/2006	0,55
ASOCIACION ECOLOGICA DE GIRARDOT GIRUECO	4/9/2006	4/11/2006	0,17
CORZA INGENIEROS ARQUITECTOS	29/12/2006	30/6/2007	0,50
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE C-0324/07	12/6/2007	13/3/2008	0,75
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE C-455/08	19/6/2008	30/4/2009	0,86
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE C-977/09	1/6/2009	10/7/2009	0,11
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	13/7/2009	17/8/2010	1,10
Total Experiencia Profesional			5,36
			16,00%
TOTAL PRIMA TÉCNICA (1+2+3)			40,00%
PRIMA TÉCNICA ANTERIOR			39,92%
REAJUSTE			0,08%

Liquidado por:


Carla Contreras Urrego
18/8/2010

OBSERVACIONES

Valores de reconocimiento de prima técnica sobre la Asignación Básica Mensual.

1. **Título Profesional:** 11.50%

2. **Capacitación:** Por cada 40 horas (cursadas y aprobadas) se reconoce el 0.5% hasta el 12.5% o Título de Postgrado reconoce el 12.5%.

3. **Experiencia Profesional:** Contada a partir de la fecha de grado o terminación de materias así: 3.2% por cada año de experiencia hasta un 16% (5 años)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

MEMORANDO

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 18-08-2010 03:18:46

Al Contestar Cite Este Nr.: 2010/E24681 O 1 Fol: 1 Anex: 0

Origen: Sd:687 - DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFOR. A

Destino: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/ORTIZ GUTIERREZ

Asunto: AJUSTE DE PRIMA TÉCNICA

Obs.:

PARA: **BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÉRREZ**
Directora de Gestión Corporativa

DE: **MARY TERESA LIZARAZO RAMÍREZ**
Profesional Especializado DPSIA

ASUNTO: Ajuste de prima técnica

Cordial Saludo,

Por medio del presente solicito se haga el ajuste de la prima técnica teniendo en cuenta los meses de trabajo como funcionario en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Agradeciendo la atención prestada y sin otro particular se despide,

Atentamente,

MARY TERESA LIZARAZO RAMÍREZ
Profesional Especializado DPSIA

2010 AUG 18 15:47

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

